

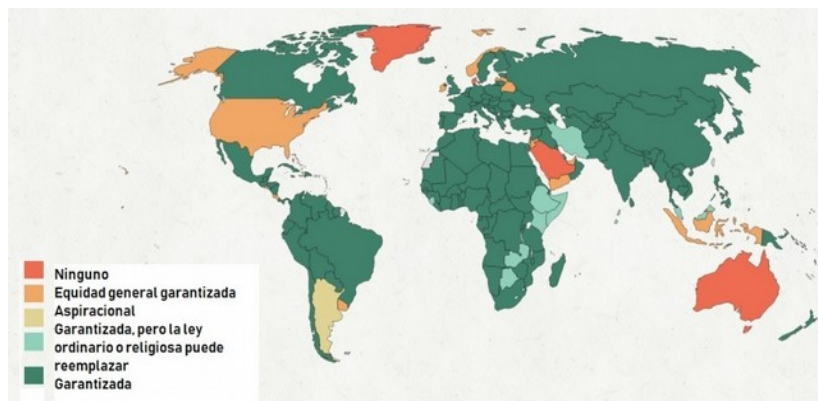
- **19 de Octubre**
Día Nacional
Contra la
discriminación

“La cohesión social se puede visualizar como un maravilloso rompecabezas por su diversidad y estará incompleto si alguien queda fuera”



Los principios de igualdad y no discriminación son parte de las bases del estado de derecho de todas las naciones. En la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, se consigna que “todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación”¹.

Mapa 1. Mundial. Países en donde la Constitución toma al menos un enfoque de la igualdad de género. 2018.

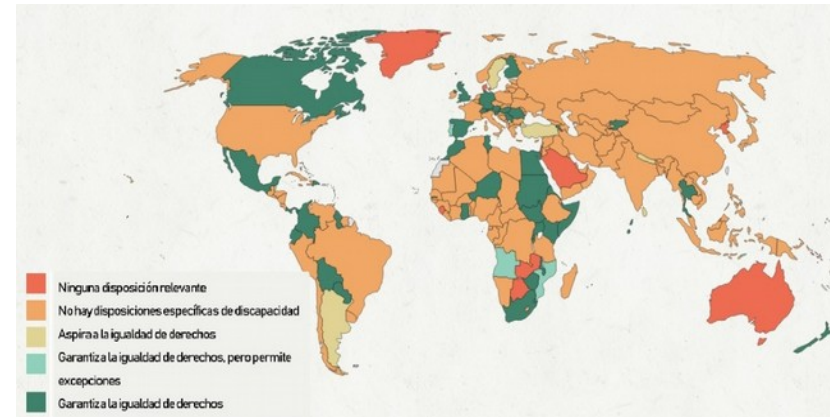


Fuente: World Policy Center. Consulte [Aquí](#).

Además de reconocer estos derechos, en la Declaración se resalta la importancia de lograr que las mujeres, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, disfruten plenamente de los beneficios del estado de derecho. El compromiso de los estados miembros, entre ellos México, es el de utilizar las leyes para defender la igualdad de sus derechos y conseguir su participación plena y en pie de igualdad.

¹ ONU. La ONU y el Estado de Derecho. Igualdad y no discriminación. Consulte [Aquí](#).

Mapa 2. Mundial. Países en donde la Constitución garantiza la igualdad y la no discriminación a las personas con discapacidad. 2018.



Fuente: World Policy Center. Consulte [Aquí](#).

La Declaración también señala la importancia del estado de derecho para la protección de los derechos del niño, incluida la protección jurídica contra la discriminación, la violencia, los abusos y la explotación, a fin de asegurar el interés superior del niño en todas las actividades, y renueva el compromiso con la plena realización de los derechos del niño. También se compone de consideraciones importantes contra la discriminación de indígenas, migrantes, personas con discapacidad, racismo y protección a las minorías.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Objetivos 5 y 10 están enfocados en señalar el combate a las desigualdades, discriminación y exclusión, de manera en que se enfatice de parte de los estados la atención a grupos específicos y medidas de acción afirmativa en beneficio de personas o grupos desfavorecidos.



Conozca los indicadores de los ODS para Guanajuato en el Observatorio del [PED 2040](#).

En México, desde el artículo 1, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prohíbe toda discriminación “motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En este contexto, y para garantizar en nuestro país el principio de igualdad y derecho a la no discriminación para todas las personas, en el marco de la celebración del Bicentenario de la abolición de la esclavitud ordenada por Don Miguel Hidalgo y Costilla el **19 de octubre de 1810**, se decretó que este día de cada año la conmemoración del “**Día Nacional contra la Discriminación**”, con el propósito de impulsar con mayor fuerza la eliminación en todos los ámbitos de la sociedad actitudes que afectan el ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones, debido a los prejuicios, estereotipos y estigmas, a fin de mejorar el contenido y la calidad de la democracia en el país.

En 2003 se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, reguladora del derecho a la no discriminación y estipula las

bases para el establecimiento de una política nacional orientada a prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, modificar las circunstancias que limiten el reconocimiento, respeto promoción y garantía, del goce y ejercicio de los derechos humanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Y prohíbe toda distinción, exclusión o restricción basada en condición social, sexo, edad -entre otras- que impidan o anulen el reconocimiento o ejercicio de derechos.

Con el fin de hacer visible la discriminación en México, se reconoce la necesidad de contar con información que permita identificar a qué grupos de la población afecta en mayor medida. Por tal motivo, a través de la Encuesta Nacional sobre Discriminación, ENADIS 2017, como un proyecto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de las entidades federativas se realizó una exploración minuciosa para reconocer la prevalencia de la discriminación y sus manifestaciones, captar actitudes, prejuicios y opiniones, hacía distintos grupos de la población discriminados por motivos étnicos, etarios, de orientación sexual entre otros.



Conozca más sobre la ENADIS 2017 [Aquí](#).

Panorama Nacional

A nivel nacional, la experiencia de haber sido discriminado afectó a uno de cada cinco personas mayores de 18 años. Según la ENADIS 2017, los motivos de discriminación que se señalan principalmente son: la forma de vestir o arreglo personal, el peso o estatura, la edad y las creencias religiosas.

Las entidades federativas con mayor prevalencia de discriminación fueron Puebla, Colima, Guerrero Oaxaca y Morelos. En el extremo contrario Nayarit, Zacatecas, Nuevo León, San Luis Potosí, Chihuahua y Guanajuato fueron los estados con menor prevalencia, ya sea por el tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad, y orientación sexual.

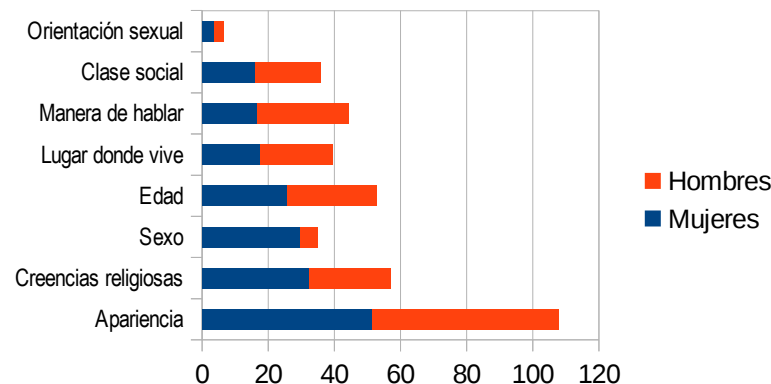
Mapa 3. Nacional. Porcentaje de Población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada por algún motivo o condición personal en el último año. 2017.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS.

A nivel nacional, el motivo más frecuente de discriminación fue por la apariencia, las creencias religiosas y el género para las mujeres, en tanto que para los hombres son la apariencia, la manera de hablar y la edad. En el caso opuesto, la orientación sexual y la clase social, fueron los referentes de discriminación menos señalados por la población de 18 años y más a través de la ENADIS 2017.

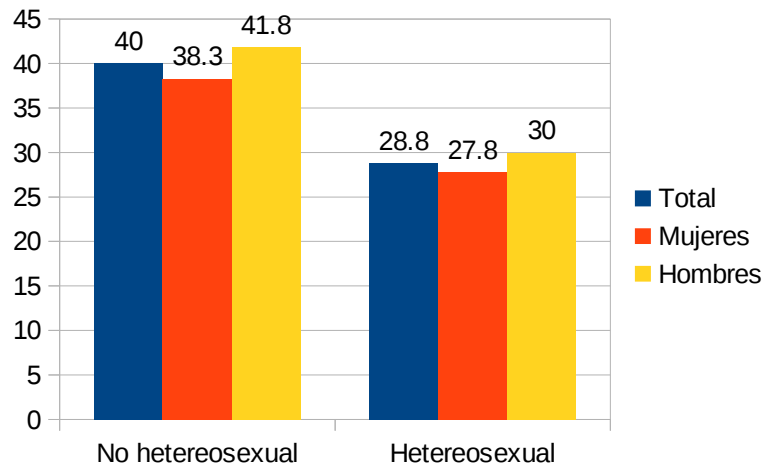
Gráfica 1. Nacional. Porcentaje de población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada en el último año por motivo o condición personal. 2017.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS.

En lo que se refiere a la prevalencia de la discriminación por orientación sexual, del 3.2% de la población que se auto identificó como no heterosexual, el 30% declaró haber sido discriminado por su orientación sexual. Por otra parte, de este grupo de población, al menos el 40% declaró que se le negaron sus derechos por su orientación sexual.

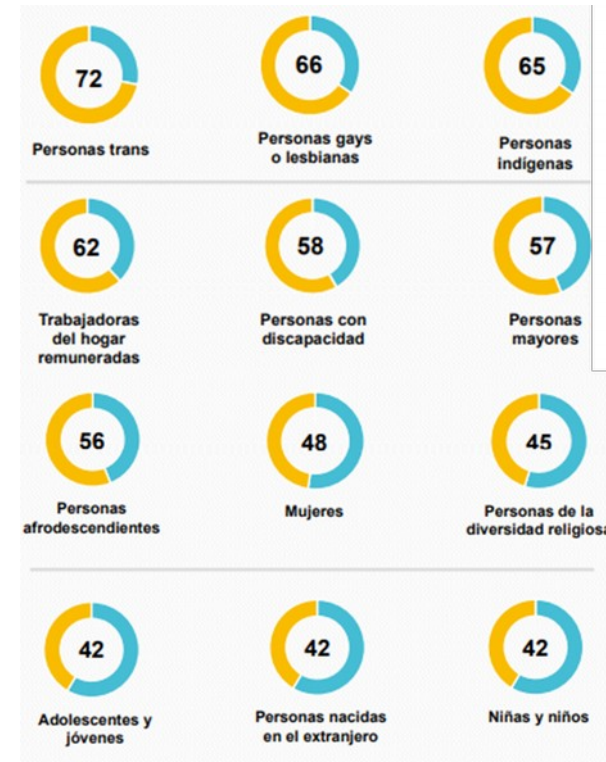
Gráfica 2. Nacional. Porcentaje de la población de 18 años y más que declaró la negación de sus derechos en los últimos cinco años, según su orientación sexual. 2017.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS.

Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tiene que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida. En México, según la ENADIS 2017, el 72% de la población piensa que los derechos de las personas transgénero no se respetan, el 66% opina lo mismo de las personas gays o lesbianas y el 65% percibe a los indígenas como víctimas potenciales de sufrir discriminación, al no ser considerados suficientemente los derechos.

Gráfica 3. Nacional. Porcentaje de población de 18 años y más que opina que en el país se respetan poco o nada los derechos de distintos grupos de población. 2017.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS.

En el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación se entiende que cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, será una alerta a la discriminación, sobre todo si la conducta demuestra distinción, exclusión o restricción. En México la apertura de la sociedad a distintas acciones según su grado de permisividad induce a señalar que solo el 35.6% de la población justifica que dos

personas del mismo sexo vivan juntas como pareja y el 44.4% que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas.

En este sentido, las entidades federativas con poca o nula justificación a que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas son los estados de Chiapas, Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Guerrero, mientras que, en el extremo contrario, las entidades del norte de la República como Sonora y Baja California Norte, así como Colima en el centro del país tienen los niveles más bajos de rechazo hacia estas prácticas.

Mapa 4. Nacional. Porcentaje de población de 18 años y más que declaró que justifica poco o nada que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. ENADIS.

Panorama de Guanajuato

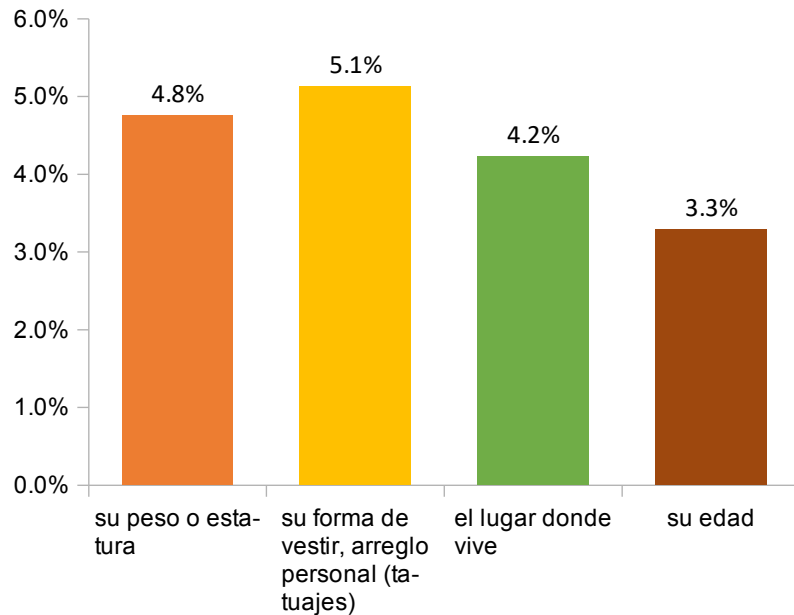
En Guanajuato se cuenta con una cláusula antidiscriminatoria en su Constitución y desde 2014 cuenta con una ley específica: Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación.

Para conocer más a fondo la prevalencia de la discriminación, sus causas y sus vertientes, el estado de Guanajuato ha participado intensamente en el levantamiento de la ENADIS 2017 en el estado, con el fin conocer esta realidad, de conocer lo que opinan quienes sufren y han sufrido históricamente las consecuencias directas de la discriminación y que han permanecido invisibles ante las autoridades y la sociedad.

Con el diagnóstico que nos ofrece la ENADIS Guanajuato 2017, se cuenta con mayores elementos para alcanzar el desafío de nacionalizar la agenda de no discriminación, de apoyar la armonización legislativa, de transversalizar esta perspectiva en las políticas y las instituciones públicas, de garantizar y hacer justiciable el derecho a la no discriminación para transformar nuestra cultura social y política, de tal manera que se respete la diversidad sin que esto implique la negación o condicionamiento de los derechos humanos.

Según la ENADIS 2017, el 15.9% de la población en Guanajuato declaró haber sido discriminada por algún motivo o condición personal. De este total, los motivos por los cuales ha sido discriminado o menospreciado son: por la forma de vestir, arreglo personal y tatuajes (5.1%), por el peso o estatura (4.8%), por el lugar donde vive (4.2%) y por la edad (3.3%).

Gráfica 4. Guanajuato: Porcentaje de población en general que ha sido discriminado(a) o menospreciado(a) según motivo, 2017.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación. 2017.

En lo que se considera dentro del marco de actuación de las experiencias recibidas, el 8.5% de la población que ha sido discriminada afirmó que se le ha negado injustificadamente la atención médica o medicamentos, mientras que un 12.8% afirma que no recibió apoyos sociales (Becas, Prospera o similares).

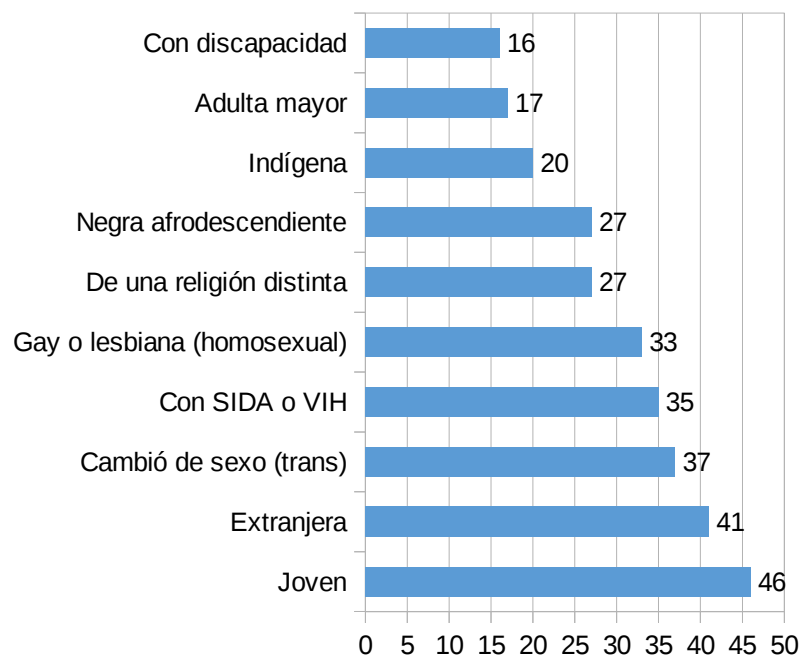
Del total de la población que dijo haber sido víctima de algún caso de discriminación, solo el 13% acudió a las instancias de ayuda (clínica, trabajo, oficina, autoridad comunitaria) a presentar la queja conducente a

la autoridad del lugar. La mayoría de las personas piensa que denunciar es una pérdida de tiempo o que no serían atendidos.

Para CONAPRED, la confianza de una sociedad en sí misma está sostenida, entre otros factores, sobre la identidad o el sentido de pertenencia, los valores comunes reflejados en las instituciones del Estado y la tranquilidad de que los recursos públicos y los espacios compartidos están distribuidos de modo justo. Para encontrar el sentimiento de tranquilidad y seguridad en la sociedad con la que convivo, es necesario contar con claridad sobre el terreno en el que se habita, sobre las personas con las que nos relacionamos, las reglas del juego con las que se participa como sociedad y qué se puede aportar de manera individual a la comunidad, pero sobre todo, qué se puede recibir de ella².

² CONAPRED. Caminos por la igualdad, ciudadanía y no discriminación. Consulte [Aquí](#).

Gráfica 5. Guanajuato. Porcentaje de rechazo en la situación de rentar un cuarto de la vivienda, 2017.

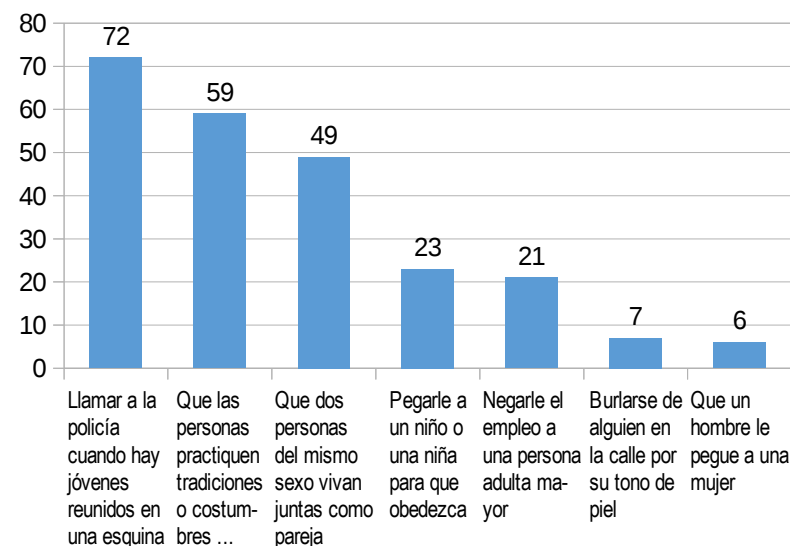


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación. 2017.

En este sentido, en Guanajuato, quedan importantes desafíos en lo relacionado con la apertura de valores y actitudes que pueden ser motivo de señalamiento o discriminación. El 46% de la población en el estado asegura que no rentaría su casa a jóvenes, el 41% no rentaría a extranjeros y el 37% no rentaría a personas transgénero.

Por otra parte, más de la mitad de la población, es decir el 54%, rechaza que su hijo o hija se case con una persona con SIDA o VIH, y el 43% rechaza que sea con alguna persona del mismo sexo.

Gráfica 6. Guanajuato. Porcentaje de aceptación a situaciones de discriminación. 2017.

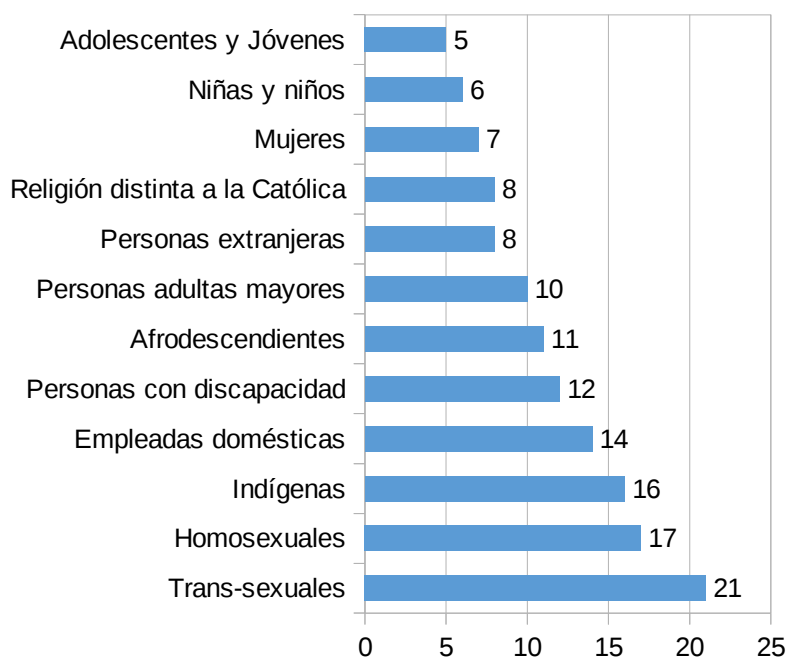


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación. 2017.

Otra de las actitudes que no es permisiva por la sociedad en Guanajuato es que los jóvenes puedan estar reunidos en una esquina, ya que el 51.1% de la población justifica mucho o algo llamar a la policía cuando hay jóvenes reunidos en esos espacios. Además, en Guanajuato la apertura de la sociedad a distintas acciones según su grado de permisividad, se percibe poca tolerancia a tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas en la gente y a que dos personas del mismo sexo vivan juntas como pareja.

En Guanajuato existe la percepción generalizada de que el origen de los conflictos deriva de los valores familiares y los niveles educativos. Sin embargo, también se percibe un alto porcentaje de sensibilidad sobre la percepción de los grupos de población a los que casi no se les respetan sus derechos, sobre todo en los grupos de población con preferencias sexuales diferentes a las del común de la población.

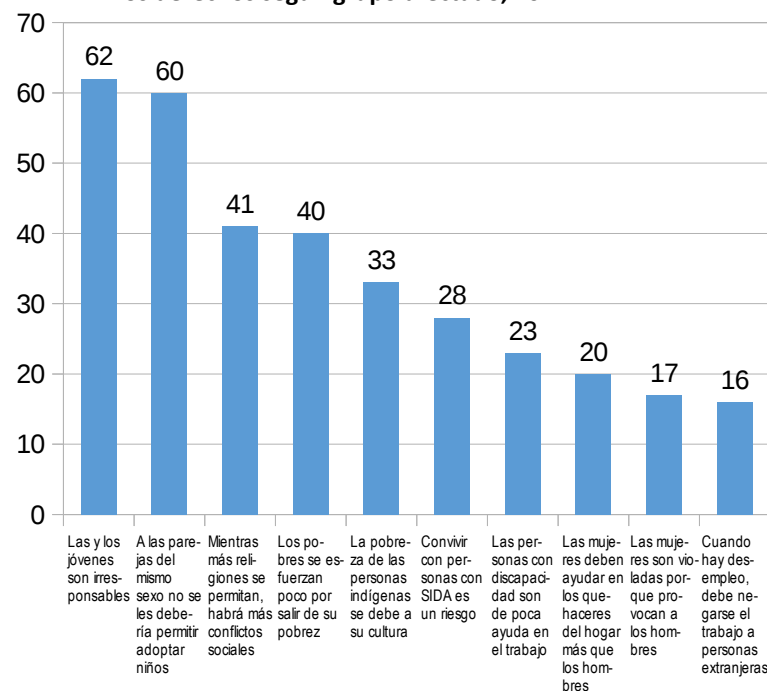
Gráfica 7. Guanajuato: Porcentaje que considera que en nada se respetan los derechos según grupo afectado, 2017.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación. 2017.

La concientización sobre que la discriminación distorsiona el sentido de pertenencia de una comunidad o sociedad³. La discriminación y sus distintas formas son todavía prácticas ampliamente extendidas en nuestras sociedades. El primer paso para transformar esta realidad, es el de reconocer que aún existen muchos sectores de la población la practican.

Gráfica 8. Guanajuato: Porcentaje que considera que en nada se respetan los derechos según grupo afectado, 2017.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación. 2017.

Una predisposición a adoptar comportamientos negativos hacia un grupo de población y sus miembros, basada en la generalización errónea y rígida

³ CONAPRED. Caminos por la igualdad. Ciudadanía y no discriminación. 2012.

acerca de ellos, puede conducir a los individuos a proferir juicios sin un sustento aparente. En este sentido, en Guanajuato, seis de cada diez consideran que las y los jóvenes son irresponsables y que a las parejas del mismo sexo no se les debería permitir adoptar.

Por otra parte, en el 17% de los casos, se afirma que las mujeres son violadas porque provocan a los hombres y el 20% considera que las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres. Este prejuicio no solo evidencia las percepciones de la población, sino que muestran el desgaste del tejido social, ante el poco respeto y tolerancia a actitudes como las que se han mencionado.

Ante este panorama, dialogar sobre las diferentes formas de discriminación y fomentar la igualdad, equidad y justicia como el antídoto contra estos atributos que desgastan el tejido social se posiciona como uno de los retos y desafíos a enfrentar con el fin de fortalecer la cohesión social de los guanajuatenses.

Grupos en situación de discriminación

Los actos de discriminación se pueden presentar en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven las personas y tratar de identificar aquellos en donde con mayor frecuencia ocurren, permite promover acciones que eviten la reproducción de prácticas discriminatorias y contribuye a la formación de una sociedad en donde esté garantizada la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas. A continuación, con base en la información que presenta la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 en Guanajuato, se presenta un panorama general de las condiciones de los grupos sociales que se identifican con mayor prevalencia de discriminación.

Mujeres

- El 39.4% de las mujeres considera que, en el país, sus derechos se respetan poco o nada.
- El 35% considera que el principal problema para las mujeres en el país es la delincuencia e inseguridad, y un 19.5% considera como principal problemática la violencia de la que son víctima.
- Los principales prejuicios de las mujeres son considerar la maternidad como lo más importante (58.2%) y que el hombre debe ser el principal proveedor del hogar (41.9%).
- En relación con la toma de decisiones tenemos a mujeres empoderadas en cuestiones económicas (74.2%), que gozan de libertad para trasladarse de un lugar a otro (68%), decisiones sobre amistades (70.7%). Pero falta abarcar temas sobre la planificación familiar, ya que solo el 26.1% decide por cuántos hijos tener y 46.3% por el uso de métodos anticonceptivos.
- El 20% de las mujeres percibe que se hace una menor paga con respecto a un hombre por realizar el mismo trabajo y para las mujeres

sin trabajo, el 64% expresó como principal motivo para no trabajar el tener que dedicarse a los quehaceres del hogar.

- Aproximadamente 250 mil mujeres realizan actividades de quehaceres domésticos en viviendas particulares a cambio de un pago. La mayoría expresó que sus patronas se aprovechan de ellas (60%), que cuando se pierde algo generalmente se les culpa (89%), y que su trabajo es poco valorado por la gente (90%). Gran porcentaje de estas personas no firmó un contrato laboral y no reciben prestaciones laborales (aguinaldo, vacaciones, seguro médico o social).
- En experiencias de discriminación: el 16.3% le negaron recibir apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA⁴, etcétera), el 8.9% le negaron la atención médica o medicamentos, 3.3% el negaron la atención o servicios en alguna oficina de gobierno. El 33.3% de estos casos no denunció porque no sabía que podía hacerlo o dónde reportarlo y el 40% piensa que no le harían caso o es pérdida de tiempo.
- El 14.2% experimentó situaciones que la hicieron sentir incómoda y el 13.6% recibieron insultos, burlas o le dijeron cosas que le molestaran. En ambos casos estas agresiones les ocurrió por el simple hecho de ser mujer.
- Un número significativo de mujeres ha sido discriminada o menospreciada: el 5% por su forma de vestir, arreglo personal o uso de tatuajes, un 4.5% por su edad, un 4.5% por su peso o estatura y un 4% por ser mujer.

⁴ PROSPERA es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación, el cual, otorga recursos para fortalecer alimentación, salud y educación de las familias con escaso acceso a estos recursos; asimismo vincula a las personas beneficiarias con proyectos productivos, opciones laborales y servicios financieros.

- Finalmente, los lugares donde son discriminadas son: en la calle o transporte público (5.4%), en su familia (3.6%) y en los servicios médicos, como consultorios, clínicas u hospitales (3.2%).

Conozca más sobre las condiciones del grupo de [mujeres](#) en el portal Consulta GTO. [Aquí.](#)

Adultos mayores

- El 41.9% de los adultos mayores considera que, en el país, los derechos de las personas adultas mayores se respetan poco o nada.
- El 26.9% de los adultos mayores considera que el principal problema que las personas adultas mayores enfrentan hoy en día, es sobre su pensión pues no alcanza para cubrir sus necesidades básicas, mientras que, por otro lado, el 25.2% carece de pensión o jubilación y un 20.6% se enfrenta a pocas oportunidades para trabajar.
- Los prejuicios en los adultos mayores están muy generalizados: son una carga para su familia (54%), su experiencia es poco valorada por sus familiares (64%), les cuesta trabajo utilizar la tecnología como el celular, la computadora o la Internet (91.4%) y la mayoría de la gente se desespera fácilmente con ellos (81.1%).
- Los adultos mayores dependen económicamente principalmente de las hijas o los hijos (35%), su trabajo o negocio (31.8%), su pensión (26.2%), el programa para adultos mayores (21.2%) o su esposa o esposo (18.9%).

- En relación con la negación de derechos o rasgos de discriminación no se observó, de manera significativa, discriminación hacia los adultos mayores.

Conozca más sobre las condiciones del grupo de **Adultos Mayores** en el portal Consulta GTO. [Aquí.](#)

Adolescentes y jóvenes

- El 33.7% de los adolescentes y jóvenes considera que, en el país, sus derechos se respetan poco o nada.
- Las principales problemáticas para los adolescentes y los jóvenes, hoy en día, son: las adicciones (39.5%), la falta de oportunidades para seguir estudiando (18.3%), la violencia e inseguridad (11.4%), el embarazo en la adolescencia (7.5%) y los problemas personales o familiares (6.9%).
- Los prejuicios en este grupo de población están muy generalizados: para casi la mitad de ellos, lo más importante es divertirse (52.4%), los jóvenes consideran poco importante formar una familia (61.9%), se consideran así mismos poco confiables para cargos de gran responsabilidad (53.5%), su opinión es poco valorada por la mayoría de la gente (70%) y de los que no estudian ni trabajan son flojos para la mayoría de la gente (79.5%).
- Para los jóvenes que dejaron de asistir a la escuela los motivos principales son: no quiso, no le gustó o piensa que no es apto (31%), no pudo pagar los gastos escolares (24%) y tenía que trabajar para ayudar en los gastos del hogar (14%).

- Para los jóvenes que no trabajan el motivo principal porque no lo hacen es que tiene que dedicarse a los quehaceres del hogar.
- Con relación a la negación de derechos, al 8.9% de los jóvenes le negaron injustificadamente el derecho de recibir apoyos de programas sociales (becas, PROSPERA, etcétera). La mayoría no lo informó porque no sabía que podía hacerlo o dónde reportarlo, o bien piensa que no le harían caso o es pérdida de tiempo.
- Sobre las situaciones de discriminación a los jóvenes: El 13.8% les han hecho sentir o les miran de forma incómoda, el 15% les han insultado, burlado o le han dicho cosas por molestar y un 8.4% los han amenazado, empujado o jaloneado.
- Los principales rasgos de discriminación hacia los jóvenes son: por su manera de hablar (3.1%), por su forma de vestir, arreglo personal o tatuajes (6.6%).
- El ámbito de la discriminación en jóvenes es principalmente en su trabajo o escuela (6%).

Conozca más sobre las condiciones del grupo de **Jóvenes** en el portal Consulta GTO. [Aquí.](#)

Niñas y niños

- El 29% de las niñas y niños cree que en el país no se respeten los derechos de las niñas y los niños.
- El 53.3% de las niñas y niños piensa que las personas adultas no toman en cuenta su opinión en su colonia o localidad.

- Las niñas y niños tienen una gran apertura a la diversidad, pues aceptarían tener amigas o amigos a niñas o niños: de otro país (86%), negros (89%), de religión distinta (87%), de gustos distintos en música, comida o juegos (93%), indígenas (83%) o con discapacidad (94%).
- Pero al mismo tiempo, los prejuicios en las niñas y niños están muy generalizados: jugar con muñecas es solo para niñas (46%), es mejor tener la piel blanca (19%), las personas ancianas dicen cosas sin sentido (27%), que la mamá se quede con los hijos mientras el papá trabaja (68%) y que los hombres no deben llorar (26%).
- En el ámbito de la discriminación familiar existe una situación no deseable: al 14% de las niñas o niños les hicieron sentir miedo en su casa.
- No se observaron, de manera significativa, rasgos de discriminación por parte de sus compañeras o compañeros de la escuela. Pero sí se observa bullying, ya que el 22% de las niñas ha experimentado la burla de sus compañeros o le han puesto apodosos ofensivos.

Conozca más sobre las condiciones del grupo de [niñas y niños](#) en el portal [Consulta GTO](#). [Aquí](#).

Personas con discapacidad

- El 49% de las personas con discapacidad en Guanajuato considera que los derechos de las personas con discapacidad se respetan poco o nada.

- Para las personas con discapacidad los principales problemas a los que se enfrentan son: Falta de oportunidades para encontrar empleo; calles, instalaciones y transportes inadecuados a sus condiciones; el costo en cuidados, terapias y tratamientos; y la discriminación por su apariencia.

- Los principales prejuicios que perciben las personas con discapacidad hacia sí mismo es que: son consideradas por la sociedad una carga (67%), son rechazadas por la mayoría de la gente (74%) y son tratadas con desprecio por la mayoría de la gente (67%).

- Existen muchas barreras de acceso a la información, ya que la mayoría de las personas con discapacidad ha tenido problemas cuando ha querido buscar información sobre algún trámite, servicio o programa de gobierno. Las principales dificultades son que la información solo la encuentran por escrito (91%) o solo está en Internet (96%) y a la mayor parte de este grupo de población, se le dificulta usar la computadora o cajeros automáticos (88%). Por otra parte, al realizar el trámite, a las personas con discapacidad se les dificulta acudir a las oficinas porque quedan lejos o necesita compañía (76%), desconoce dónde buscarla (90%) o no puede entrar a las oficinas (98%). Nueve de cada 10 que logra llegar a la ventanilla de servicio, ha enfrentado el problema de que le niegan la información o no le explican (89%).

- Con relación a la negación de derechos, al 15% de las personas con discapacidad le negaron injustificadamente la atención médica o medicamentos; al 9% le negaron la atención o servicios en alguna oficina de gobierno y a un 0.8% le negaron la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco.

- Sobre las situaciones de discriminación hacia las personas con discapacidad: al 25% lo hicieron sentir o miraron de forma incómoda; al 22% lo insultaron, se burlaron o le dijeron cosas que le molestaran; al 8% lo amenazaron, empujaron o jalonearon y al 4% lo

rechazaron o excluyeron de actividades sociales. Los principales rasgos de discriminación son por su edad y forma de hablar. Los principales ámbitos de discriminación son: la calle o transporte público (16%), los servicios médicos como consultorios, clínicas u hospitales (6%); en su familia (5%) y alguna oficina de gobierno (5%).

Conozca más sobre las condiciones del grupo de [Personas con discapacidad](#) en el portal [Consulta GTO. Aquí.](#)

En el Plan Estatal de Desarrollo 2040 dentro de los principales retos y desafíos se encuentra brindar mejores condiciones de vida a los grupos de atención prioritaria, principalmente velar por la vivencia plena de los derechos de las niñas, niños y adolescentes involucrando a los diferentes sectores de la sociedad para alcanzar un desarrollo integral.

Otro de los aspectos clave en la estrategia con la visión al año 2040, es involucrar a la juventud mediante la participación activa en los ámbitos de decisión del gobierno y de la sociedad, mayor participación igualitaria de mujeres y hombres, así como fomentar una cultura de respeto hacia las personas adultas mayores, mayor inclusión para el grupo de personas con discapacidad, consolidar la autogestión y autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas y uno de los aspectos clave más importantes: erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.

Conozca el Plan Estatal de Desarrollo 2040 [Aquí.](#)

El marco del Día Nacional contra la Discriminación es un momento propicio para reconocer que la cohesión social en el estado de Guanajuato, se puede visualizar como un maravilloso rompecabezas por su diversidad de etnias, culturas, edades, formas de pensar, de expresarse, de creer, de aprender, de elegir y de amar. Este estará incompleto si alguien queda fuera; se verá debilitado si alguna de sus piezas se le hiere en su dignidad, pero sobre todo en sus derechos. La discriminación por sexo, por discapacidad, por ser joven, niña o niño, persona adulta mayor; por origen étnico, por apariencia, por nacionalidad, por religión, por preferencia sexual, por ser migrante, o por ser trabajadora del hogar o por cualquier otra condición, irá limitando y coartando la posibilidad del desarrollo pleno de las personas hacia el logro de sus libertades.

Por tal motivo, es fundamental conocer y cuestionar las propias percepciones y prácticas de discriminación al interior de nuestra sociedad. Es necesario el diálogo constante, respetuoso y plural para interpelar aquello que sostiene la desigualdad, que hace que ésta permanezca y dañe, desde su nacimiento hasta su muerte, a millones de mujeres y hombres. Es fundamental la certeza de que, en una sociedad democrática, el reconocimiento de la dignidad de las personas se manifiesta a través del goce igualitario de derechos y oportunidades.

SEIEG. POR UNA SOCIEDAD MÁS INFORMADA.

